



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12834**

/15

ARICA, 23 de julio de 2015.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 265 de fecha 09 de julio de 2015 del Departamento de Arte y Cultura.
- b) Registro de Correspondencia N° 12905 de fecha 10 de julio de 2015 de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N° 1036 de fecha 15 de julio de 2015 de la Secretaría comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia N° 13317 de fecha 20 de julio de 2015, de la Administración Municipal.
- e) Registro de Correspondencia N° 15229 de fecha 20 de julio de 2015 de la Secretaría Municipal
- f) Las facultades que me confiere la ley 18 695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "DIA DE LA MUSICA 2015", que a continuación se detalla:

PROGRAMA "DÍA DE LA MÚSICA 2015"

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE :	"DÍA DE LA MÚSICA"
1.2. EJECUTA :	Ilustre Municipalidad de Arica, a través del departamento de Cultura
1.3. FECHA :	Noviembre – Diciembre 2015.-
1.4. LUGAR :	Parques Y Plazas de nuestra ciudad
1.5. COBERTURA :	Comunidad en general
II. FUNDAMENTOS :	La Ilustre Municipalidad de Arica a través de su Departamento de Cultura, celebrará el día de la Música en el marco de los días D, éste se realiza cada 22 de noviembre por el reconocimiento a Santa Cecilia como patrona de los músicos. Por tal motivo, este año se ha planificado la realización una serie de conciertos en diferentes plazas de nuestra ciudad con nuestro Orfeón Municipal, estos mini conciertos mostrarán lo mejor del repertorio, para lo cual se les dotará de infraestructura, vestuario y publicidad, creemos que es importante fomentar la industria musical local.
III. OBJETIVO GENERAL :	Fomentar, difundir y poner en valor la Música como expresión artística con la ejecución de diferentes conciertos en el mes de noviembre y diciembre.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS :	4.1 Recursos Humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Departamento de Cultura • Relaciones Publicas y Eventos • Comunicaciones • Dirección de Aseo y Ornato • Dirección de Turismo Recursos Externos: <ul style="list-style-type: none"> • Carabineros de Chile 4.2 Recursos Materiales. Requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de 20 sillas plegables y tres toldos tipo araña de 3 X 3 metros. Por un valor de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos) IVA INCLUIDO • Adquisición de: VESTUARIO VERANIEGO PARA VEINTE PERSONAS Por un valor de 1.520.000.- (Un millón quinientos veinte mil pesos) IVA INCLUIDO. • Adquisición de 100 colaciones embolsadas Por un valor de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) IVA INCLUIDO • Adquisición de 1000 (mil) Dópticos Por un Valor de \$ 200.000.- (ciento cincuenta mil pesos) IVA INCLUIDO
V. ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del programa es de \$ 2.330.000.-.- (dos millones trescientos treinta mil pesos). Dichos gastos serán incluidos en base al nuevo Clasificador Presupuestario y será financiado con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio catering y alimentación	215.22.08.001.013	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 400.000.- IVA Incluido
20 sillas plegables y tres toldos tipo araña de 3 X 3 metros.	215.29.04.001	Mobiliarios y otras unidades	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 210.000.- IVA INCLUIDO
Vestuario veraniego para veinte personas	215.22.02.002	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 1.520.000.- IVA INCLUIDO.
Adquisición de 1000 (mil) Dípticos	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 200.000.- IVA INCLUIDO
			TOTAL	2.330.000.-

Los contratos de honorarios deberán ser confeccionados por asesoría jurídica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URZUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
23.07 15 -